

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.725/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Mg. Nora Isabel MUÑOZ mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Lingüística I de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE la asignatura Lingüística I pertenece a las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras y se dicta en el 2do. Cuatrimestre;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Formación respectivo;

QUE por Notas Nros. 389/07 y 202/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Secretario Académico, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud interpuesta por la Mg. MUÑOZ;

QUE mediante Disposición N° 497/07, se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 9 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil informa que ha recepcionado la inscripción de la alumna Marisa Cristina AYESTARÁN y Curriculum Vitae correspondiente;

QUE a fs. 22 se cuenta con el Acta respectiva de la Comisión Evaluadora la cual recomienda designar a la alumna Marisa Cristina AYESTARÁN dado que reúne los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Marisa Cristina AYESTARÁN como Ayudante Alumna Ad-honorem en la asignatura Lingüística I correspondiente al 2do. Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 10 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Marisa Cristina AYESTARÁN (D.N.I. N° 14.148.502), como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Lingüística I correspondiente al 2do. Cuatrimestre de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del día del 10 de Septiembre del 2007 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

548